



HOSPITAL CLÍNICO
SAN CARLOS

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Unidad de Contratación

Exp.: PASA2 2019-7-178

Resolución de Adjudicación del Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, por la que se adjudica el contrato de **Suministro de Desfibriladores para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid.**

Mediante resolución del órgano de contratación de 23 de octubre de 2019 se inició el expediente de contratación del **Suministro de Desfibriladores para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid.** Con fecha 13 de noviembre de 2019 se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha 28 de noviembre de octubre de 2019, se propone la adjudicación del contrato.

En virtud de lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección Gerencia del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución de 25-2-2011, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, Servicio Madrileño de Salud, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico presupuestaria en los Gerentes de Atención especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centros de Transfusión (B.O.C.M. nº 76 de 31-3-2011)

RESUELVE

Adjudicar el contrato de **Suministro de Desfibriladores para el Hospital Clínico San Carlos.** a:

CARDIVA2 , S.L. B80601982			
Descripción	Base imponible	IVA	Total
Desfibrilador con Marcapasos	6.500 €	1.365 €	7.865 €
Desfibrilador	5.600	1.176 €	6.776 €
Total	12.100 €	2.541 €	14.641 €

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2019 (1 mes días)	14.641 €

Plazo de ejecución 1 mes.

CPV: 33182100-0

Motivación de la adjudicación: Único licitador que cumple los requisitos reflejados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Licitador Excluido	Motivo
ESFOREM	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico
INSANEX	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico
BIOMED	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico
PRHOINSA	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico





Exp.: PASA2 2019-7-178

HELIANTHUS MEDICAL	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico
NIHON KOHDEN	No cumple con todas las prescripciones técnicas según informe técnico

En virtud del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los procedimientos abiertos simplificados abreviados, una vez adjudicado el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, se procederá a su formalización.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta misma resolución recurso de **reposición**, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Órgano de Contratación que dictó el acto, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime precedente.

En Madrid, 28 de noviembre 2019

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Documento firmado por PEDRO IZQUIERDO DOYAGÚEZ en calidad de Director de Gestión, por suplencia, según Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de RRHH y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 145 de 19 de junio de 2018)

ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO

CARDIVA2, S.L.-

En virtud del Art. 159.6 g) la formalización del contrato se efectúa mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.



Exp.: PASA2 2019-7-178

ANEXO A LA ADJUDICACIÓN (1)

Título del contrato: **Suministro de Desfibriladores para el Hospital Clínico San Carlos de Madrid.**

La autenticidad de este documento se puede verificar mediante el siguiente código seguro de verificación: **05775223356778658129**

Lote n°: 1	Licitador propuesto como adjudicatario:	CARDIVA2, S.L.			CIF	B80601982	
Lote	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Base imponible	IVA %	Total	
1	Desfibrilador con Marcapasos	1	6.500 €	6.500 €	1.365 €	7.865 €	
2	Desfibrilador	1	5.600 €	5.600 €	1.176 €	6.676 €	
Total			12.100 €	12.100 €	2.541 €	14.641 €	

Lote n°: 1	Licitador propuesto como adjudicatario:	CARDIVA2, S.L.			CIF	B80601982		
Lote	Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA	Base imponible	IVA %	Total
1			Desfibrilador con Marcapasos	1	6.500 €	6.500 €	1.365 €	7.865 €
2			Desfibrilador	1	5.600 €	5.600 €	1.176 €	6.676 €
Total					12.100 €	12.100 €	2.541 €	14.641 €

En Madrid, 28 de noviembre 2019

Documento firmado por PEDRO IZQUIERDO DOYAGÜEZ en calidad de Director de Gestión, por suplencia, según Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de RRHH y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOCM nº 145 de 19 de junio de 2018)

(1) Anexo para contratos de suministro